

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE DESIGNA DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE ASISTENCIA A LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE REFORMA DEL CFPE DE JEREZ DE LA FRONTERA PARA SU CONVERSIÓN EN CENTRO AEROSPAIAL (EXPTE. CONTR 2025/409695)

1. ANTECEDENTES

En el marco del procedimiento de adjudicación del contrato de referencia, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, aprobado con fecha 2 de marzo de 2026, establece en el apartado 8 de su Anexo I, Criterios de Adjudicación, que aquellos ponderables en función de un juicio de valor supondrán como máximo el 30% de la puntuación total de cada propuesta presentada, mientras que los criterios valorados mediante la aplicación de fórmulas alcanzarán como máximo un 70% de la puntuación total.

2. FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- De acuerdo con el artículo 146.2.a) de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público (LCSP), no resulta preceptiva la designación de un Comité de Expertos en el procedimiento de adjudicación, al no superar los criterios subjetivos la ponderación de los criterios evaluables mediante fórmulas. Según el artículo 146.2.b) de la LCSP, la valoración de dichos criterios corresponderá a la Mesa de Contratación, la cual podrá solicitar los informes técnicos que considere precisos.

Segundo.- Por su parte, el artículo 5 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación pública de la Junta de Andalucía, faculta al órgano de contratación para designar una Comisión Técnica que asista a la Mesa en la elaboración de los informes de valoración.

Tercero.- De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, podrá ser designada una Comisión Técnica de apoyo a la Mesa de contratación o una persona con formación técnica adecuada, encargada de elaborar los correspondientes informes técnicos en relación con la documentación contenida en el sobre electrónico nº 2.

En virtud de lo expuesto, este órgano de contratación

RESUELVE

PRIMERO.- Designar como miembros de la Comisión Técnica para la valoración del sobre n.º 2, de la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor de las distintas empresas licitadoras admitidas a la contratación y la emisión del correspondiente informe técnico a:

Presidente:

- D. José Antonio Casado Mañés, asesor técnico de construcciones.

Vocal:

- D. José María Noble Vías, jefe de Servicio de Comercio.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/04/2026 14:37:21	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1RMvYw7D14Y0X02JeWzqTz30T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La comisión técnica tendrá como función exclusiva la emisión de aquellos informes técnicos que, para la evaluación de los criterios de adjudicación ponderables mediante juicios de valor, le sean encomendados por la Mesa de contratación.

TERCERO.- Los miembros designados en la presente resolución, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación, deberán firmar una Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés (DACI) del Personal al servicio de la Administración Pública sujeto al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés.

CUARTO.- La presente designación se publicará en el Perfil de Contratante del órgano de contratación para general conocimiento y transparencia del proceso.

En Cádiz, a la fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

Fdo.: Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		07/04/2026 14:37:21	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw1RMYYw7D14Y0X02JeWzqTz30T	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	